



Federación de Caza de Castilla la Mancha

CIRCULAR TEMPORADA DE CAZA MENOR 2017/2018 COTO TORRENUOVA

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LA SOLICITUD DE PERMISOS PARA CAZA MENOR (EN MANO) EN EL COTO DE TORRENUOVA.

Por la presente les comunicamos que para la temporada de caza 2017-2018, la Federación de Caza de Castilla la Mancha ofertará permisos de Caza para el Coto de Torrenueva (Ciudad Real) en las modalidades de menor en mano, según lo expuesto a continuación:

1. CAZA MENOR EN COTO DE TORRENUOVA

• CAZA MENOR EN MANO

Se ofertarán 3 jornadas de caza por día y todas ellas se llevarán a cabo los sábados.

Fechas; **30/12/17; 13/01/18; 20/01/18; 27/01/18; 03/02/18.**

El horario será de **9,00 a 14 horas.**

El número máximo de cazadores por cuadrilla será de **OCHO** y el mínimo de **CUATRO** con un máximo de **dos perros por cazador.**

El Cupo de piezas por cazador y día: **3 perdices, 6 conejos y 1 liebre.**

El importe a abonar será de **400,00 €** cuadrilla, más la parte proporcional que le corresponda a cada uno del salario del guía (**50 €** a repartir entre los miembros de la cuadrilla).

En el supuesto de que la cuadrilla fuera de menos de ocho cazadores, se tendrá en cuenta que, tendrán que asumir el importe de 400,00 €, como si se tratase de una cuadrilla completa.

El sorteo se realizará entre las sociedades que hayan realizado el pago y enviado el justificante de pago con su correspondiente certificado antes del 25 de diciembre a la Federación de Caza de Castilla la Mancha. Para ello es imprescindible ponerse en contacto con ésta Federación antes de la fecha mencionada (967.44.34.70).

Todo aquel que estuviera interesado, deberá de tramitar la federativa de Castilla la Mancha en cuanto se haga la solicitud del permiso.

Una vez iniciada una jornada de caza, si por cualquier causa adversa tuviera que suspenderse, la jornada se considerará celebrada a todos los efectos.

En el caso de tener que suspender la jornada de caza por cualquier de los considerados "días de fortuna" por la ley de caza, estas jornadas se podrán llevar a cabo a finales de temporada siempre y cuando hubiera fecha libre. En el caso de que no hubiera fechas libres, los importes de las mismas serán devueltos por su Delegación correspondiente.

A 2 de noviembre de 2017